

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
50ª sesión
celebrada el lunes
24 de noviembre de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 50ª SESIÓN

Presidenta: Sra. ESPINOSA (México)

SUMARIO

Tema 110 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos
(continuación)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de Relatores y Representantes Especiales (continuación)
- d) Aplicación amplia de la Declaración y Programa de Acción de Viena y actividades complementarias (continuación)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/51/SR.50
25 de noviembre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

TEMA 110 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

(continuación)

- b) CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (continuación) (A/C.3/51/L.39, L.45, L.46, L.47, L.48, L.50, L.51, L.52, L.54, L.56, L.57, L.58, L.60, L.62, L.65, L.70 y L.71)
- c) SITUACIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE RELADORES Y REPRESENTANTES ESPECIALES (continuación) (A/C.3/51/L.40, L.41, L.43, L.44, L.53, L.55, L.59, L.61, L.63, L.64, L.66, L.68 y L.69)
- d) APLICACIÓN AMPLIA DE LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (continuación) (A/C.3/51/L.67)
- e) INFORME DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (continuación) (A/C.3/51/L.42)

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.42 sobre el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

1. El Sr. VALENCIA RODRÍGUEZ (Ecuador) expresa su satisfacción por que en el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/51/36) se reafirma la necesidad de alentar el respeto de los derechos humanos, fortalecer la paz y la seguridad y fomentar el desarrollo. La promoción y la protección de los derechos humanos deben ser parte integrante de la labor de las Naciones Unidas, especialmente en vista de que en todo el mundo se siguen cometiendo violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Es indispensable obtener la cooperación de los gobiernos a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos. La labor realizada por el Alto Comisionado con ese propósito, visitando diversas capitales o reuniéndose con representantes de los gobiernos, constituye una parte fundamental de su mandato y debería continuar en lo futuro. El orador insta a todos los gobiernos a cooperar con el Alto Comisionado y a mantener un diálogo positivo con él. También debería alentarse la cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado y el Centro de Derechos Humanos y los organismos especializados y otras entidades y programas competentes de las Naciones Unidas ya que la promoción y protección de los derechos humanos debe ser un esfuerzo conjunto.

2. El orador señala con satisfacción que la Oficina y el Centro proporcionan asistencia financiera a la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Ese tipo de asistencia debería ampliarse a otros órganos regionales que la requieran. Considera también satisfactorio tomar nota de la expansión de la cooperación técnica del Centro en diversas esferas. En vista del creciente número de solicitudes de asistencia formuladas por los gobiernos es indispensable aumentar los recursos del Fondo Voluntario para la Cooperación Técnica en materia de Derechos Humanos y, en particular, asegurar una mayor participación de las instituciones financieras internacionales. El orador toma nota con satisfacción de que la Oficina y el Centro también han actuado oportunamente para promover medidas preventivas que son importantes con el fin

/...

de advertir a los gobiernos y a los organismos internacionales del peligro latente que representan las violaciones de los derechos humanos.

3. Al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Bélgica y Sudáfrica, señala que el Alto Comisionado desempeña sus funciones con arreglo al mandato establecido en la resolución 48/141 de la Asamblea General y que el propósito del proyecto es alentar al Alto Comisionado a que continúe desempeñando esas funciones. Como consecuencia de negociaciones ulteriores se ha sustituido la palabra "satisfacción" que figura en el párrafo 3 del proyecto de resolución, por la palabra "apreciación". Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.45 sobre la promoción eficaz de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

4. El Sr. THEUERMANN (Austria), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Australia, Cabo Verde, Croacia, El Salvador, Grecia, las Islas Salomón, Letonia, Malta y Noruega, dice que en el proyecto, entre otras cosas, se reafirma la obligación de los Estados de velar por que las personas pertenecientes a minorías puedan ejercer plena y efectivamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y se pide al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que siga intentando mejorar la coordinación y la cooperación de los programas y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de las cuestiones de las minorías en actividades relacionadas con la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Los patrocinadores esperan que el proyecto sea aprobado sin someterlo a votación.

5. La Sra. CASTRO de BARISH (Costa Rica) y el Sr. VOLSKI (Georgia) anuncian que ellos también desean patrocinar el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/L.46 sobre cuestiones de derechos humanos: ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

6. El Sr. RITOVUARI (Finlandia) presenta el proyecto de resolución en nombre de los países nórdicos y otros patrocinadores y dice que en el proyecto se condena enérgicamente una vez más todas las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias que continúan realizándose en diversas partes del mundo y se exige que todos los gobiernos se aseguren de que se ponga fin a esa práctica y tomen medidas eficaces para combatir y eliminar el fenómeno en todas sus formas. En el proyecto de resolución se toma nota además del informe provisional del Relator Especial sobre la cuestión y se le pide que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de sesiones un informe provisional sobre la situación a nivel mundial. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado sin someterlo a votación.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.39 sobre el fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos

7. El Sr. BIGGAR (Irlanda), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y otros patrocinadores, a los que se

ha sumado Andorra, dice que los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

8. El Sr. MATESIC (Croacia), el Sr. KORNELIOU (Chipre), el Sr. RITTER (Liechtenstein), el Sr. PACE (Malta), el Sr. BALL (Nueva Zelandia), la Sra. LIMJUCO (Filipinas) y la Sra. VARGAS (Nicaragua) dicen que desean patrocinar el proyecto de resolución.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.40 sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq

9. El Sr. BIGGAR (Irlanda) al presentar el proyecto de resolución manifiesta que Andorra, la Argentina, Checoslovaquia y el Japón se han sumado a los patrocinadores. Los patrocinadores abrigan la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado por una amplia mayoría como ha sucedido en el pasado.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.41 sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán

10. El Sr. BIGGAR (Irlanda) al presentar el proyecto de resolución manifiesta que Andorra y Liechtenstein se han sumado a los patrocinadores. Anuncia que continúan las consultas sobre el proyecto de resolución y que podría presentarse un texto revisado.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.53 sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria

11. El Sr. BIGGAR (Irlanda) presenta el proyecto de resolución y dice que Andorra y Rumania se han sumado a los patrocinadores. Anuncia que continúan las consultas sobre el proyecto de resolución y que podría presentarse un texto revisado.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.47 sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

12. El Sr. BIGGAR (Irlanda) al presentar el proyecto de resolución manifiesta que Albania, Andorra, Noruega y Rumania se han sumado a los patrocinadores. Anuncia que continúan las consultas sobre el proyecto de resolución que se espera sea aprobado por consenso.

13. El Sr. GARCÍA MORITÁN (Argentina), el Sr. VOLSKI (Georgia), la Sra. EDWARDS (Islas Marshall) y el Sr. NAWROT (Polonia) dicen que ellos también desean patrocinar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.47.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.48 sobre la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias

14. El Sr. DESAGNEAUX (Francia) al presentar el proyecto de resolución anuncia que Cuba, Haití, Lituania, Malta y San Marino se han sumado a los patrocinadores. Se han insertado los dos párrafos siguientes después del párrafo 9 del proyecto de resolución:

"Pide al Grupo de Trabajo que en el continuado cumplimiento de su mandato tenga presentes las disposiciones de la Declaración y que, de ser necesario, modifique sus métodos de trabajo;

Recuerda que la función primordial del Grupo de Trabajo, descrita en sus informes, es servir de cauce de comunicación entre las familias de las personas desaparecidas y los Gobiernos interesados, con el propósito de velar por que se investiguen los casos individuales que estén suficientemente documentados y claramente identificados, y de verificar si esa información está comprendida en los términos de su mandato y contiene los elementos necesarios, e invita al Grupo de Trabajo a que, en la elaboración de su informe, continúe recabando opiniones y observaciones de todos los interesados, inclusive de los Estados Miembros."

15. Habida cuenta de la necesidad de disponer de medidas adecuadas para proteger los derechos humanos en todo el mundo, en el proyecto de resolución se apoya y alienta la labor del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución quede aprobado por consenso.

16. La PRESIDENTA anuncia que también el Togo desea patrocinar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.48.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.50 sobre el seguimiento del Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia

17. El Sr. ARDA (Turquía), presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se han sumado Filipinas, Malasia y el Pakistán, y dice que en el proyecto se hace un llamamiento a la comunidad internacional y a cada Estado Miembro para que continúen trabajando en pro de la promoción de la tolerancia y el respeto de los derechos humanos. La tolerancia es una condición previa esencial para lograr un mundo mejor y, a partir de 1991, se ha hecho mucho para incrementar entre el público el conocimiento de su importancia. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

18. La PRESIDENTA señala que Costa Rica, Mauricio, la República Dominicana y Rwanda desean patrocinar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.50.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.52 sobre el fortalecimiento del estado de derecho

19. El Sr. PINTA GAMA (Brasil) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, a los que se ha sumado Ucrania, y dice que el proyecto ofrece orientación al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y al Centro de Derechos Humanos en lo que se refiere a la ejecución de la Declaración y Programas de Acción de Viena. El Alto Comisionado desempeña una función fundamental como centro de coordinación de la atención que presta todo el sistema a los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho. Los patrocinadores abrigan la esperanza de que en su período de sesiones siguiente la Asamblea General pueda considerar una amplia gama de ideas y sugerencias de orden práctico respecto de la forma de ayudar a los Estados a organizar y fortalecer estructuras nacionales que tengan consecuencias directas sobre

el acatamiento general de los derechos humanos y la preservación del estado de derecho.

20. La PRESIDENTA comunica que Bélgica, Burundi, Haití, Kenya, Lesotho, Madagascar, Mongolia, Polonia y Samoa desean patrocinar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.52.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.55 sobre los derechos humanos en Haití

21. La Sra. DURÁN (Venezuela), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los colaboradores del Secretario General (la Argentina, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela) y de los demás patrocinadores señala que el Chad no debe figurar en la lista de patrocinadores y que en cambio Bélgica y México deberían estar en ella. En el proyecto de resolución se insta a la comunidad internacional a que continúe prestando su apoyo al progreso hacia la democracia y los derechos humanos en Haití. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso, como expresión del compromiso de la comunidad internacional con la promoción de la causa de los derechos humanos en Haití.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.61 sobre los derechos humanos en el Sudán

22. La Sra. LEBL (Estados Unidos de América) al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, anuncia que Mónaco y Rumania también se han sumado a ellos. El proyecto de resolución goza de amplio apoyo en la Comisión, lo cual indica la importancia que se atribuye a la universalidad de los derechos humanos. Los patrocinadores han realizado grandes esfuerzos para lograr un texto de consenso y abrigan la esperanza de que el proyecto de resolución sea aprobado con ese mismo espíritu.

23. La PRESIDENTA señala que la ex República Yugoslava de Macedonia desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/51/L.61.

Proyecto de resolución A/C.3/51/L.64 sobre los derechos humanos en Rwanda

24. El Sr. SAVAGE (Canadá) al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores, dice que Chile y Rumania se han sumado a los patrocinadores. La intención de éstos fue examinar la actual situación de los derechos humanos y destacar las esferas en las cuales el Gobierno de Rwanda, en cooperación con la comunidad internacional, podría continuar adelantando. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

25. La PRESIDENTA señala que Polonia también desea patrocinar el proyecto de resolución A/C.3/51/L.64.

26. La Sra. NEWELL (Secretaria de la Comisión) informa a la Comisión de que los proyectos de resolución A/C.3/51/L.40, L.41, L.45 a L.48, L.50, L.52 y L.53 no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.